E D I C T O:

EL SR. ALCALDE/PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR,

HACE SABER:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Julio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el acuerdo de Aprobar Inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA EDIFICACIÓN referida a los artículos 22 ,39,98,105,107,108 y 118.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, para que durante el plazo de **TREINTA DIAS HABILES,** a partir del día siguiente de esta publicación, encontrándose el expediente para su consulta en la Oficina Técnica de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento. Asimismo, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://www.andujar.es/1/publicaciones-oficiales/anuncios-y-edictos para posterior presentación de las reclamaciones que consideren convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamación alguna se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, que hasta la fecha eran iniciales, sin que tenga que volver al Pleno.

Haciéndose público el contenido integro de la referida Ordenanza.

Andújar, fecha y firma electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo. Francisco Carmona Limón

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.andujar.es

CSV: 07E900251073001B6G0T7W9O4

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900251073001B6G0T7W9O4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/07/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 29/07/2025 08:18:00

EXPEDIENTE :: 2025URBA25000758
Fecha: 30/05/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL